**8 de marzo de 2012**

**Día nacional e internacional de las mujeres**

**Ante la vigencia de la**

**Ley de Igualdad, Equidad y no Discriminación contra las Mujeres y la**

**Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**

Las organizaciones feministas**,** organizaciones de mujeres y mujeres feministas que conformamos la **Concertación Feminista “Prudencia Ayala”,** reconocemos que la entrada en vigor de una nueva normativa favorable al cumplimiento de derechos humanos de las mujeres ha sido un logro histórico, producto de nuestra capacidad para formular leyes, y del esfuerzo de gestión, cabildeo, alianzas e incidencia, que el movimiento feminista y de mujeres logró realizar.

Estos avances fortalecen la Democracia, el Estado Constitucional de  
Derecho, la laicidad y el respeto irrestricto de los derechos humanos, fundamentales para el goce y ejercicio de los derechos de las mujeres.

La aplicación de la Ley de Igualdad, Equidad y no Discriminación contra las Mujeres, que desarrolla clara y ampliamente el Principio Constitucional de Igualdad, permitirá mejorar el marco jurídico de protección a los derechos de las mujeres y garantizará una mayor eficiencia de la acción pública, en la labor de transformar la igualdad formal en una igualdad real y efectiva que potencie la autonomía personal y colectiva de las mujeres.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, establece los mecanismos necesarios para prevenir, atender y sancionar la violación al derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, que afecta el desarrollo integral de sus vidas y el reconocimiento de su aporte en todos los ámbitos de la sociedad. Esta política pública supone desmontar, desde la institucionalidad del Estado, la promoción de la violencia contra las mujeres, a la cual debe observancia y evaluación.

La reciente decisión de militarizar la seguridad publica, que por su naturaleza emplea métodos represivos y demandan presupuestos privilegiados, generan mayores situaciones de inseguridad para las mujeres y legitiman el miedo y el terror como método para resolver conflictos y diferencias, contribuyendo con ella a una cultura nacional de violencia y permanente.

La implementación de ambas políticas públicas de Estado, que buscan reducir las brechas de género, la discriminación y la violencia contra las mujeres, representa el mayor desafío para el Estado salvadoreño y requiere una voluntad real y articulada de los 3 órganos de gobierno, a fin de que se traduzca en una transformación de la cultura política institucional, a través de:

* Destinar los recursos suficientes que requiere la adecuada, oportuna y estratégica implementación de estas políticas públicas de Estado, asignando presupuestos sustanciales en todas las etapas, y desde todas las instituciones públicas.
* Fortalecer la autonomía del ISDEMU de forma tal que, le permita desarrollar adecuadamente su labor de ente rector en la implementación de ambas leyes, ante las instituciones responsables.
* Garantizar la transversalización de ambas leyes en todas las instituciones del Estado.
* Implementar los mecanismos de contraloría institucional pública: Procuraduría General de la Republica, Asamblea Legislativa, Corte de Cuentas, y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
* Generar cambios culturales y educativos que contribuyan a la eliminación de un imaginario que promueve y justifica la subordinación de las mujeres.
* Establecer un régimen normativo que responda al enfoque de género en todas sus dimensiones.
* Que el Estado Salvadoreño garantice a las mujeres el acceso real a la justicia y la defensa de su derecho a vivir libres de violencia, erradicando los sesgos sexistas y familistas en cada una de las resoluciones y actuaciones de sus instituciones y haciendo evidente su compromiso de combatir la impunidad.
* Retomar las propuestas sobre la reforma a la Ley de Zonas Francas, la regulación del trabajo doméstico y la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, ya presentadas a la Asamblea Legislativa.
* Institucionalizar la prevención como la estrategia para erradicar todas las formas de violencia.

Este 8 de marzo, reconocemos los avances y afirmamos a la opinión pública que**:**

Nuestra labor como Concertación Feminista Prudencia Ayala continúa desde la contraloría social y desde la lucha por los derechos que aún siguen pendientes de garantizar**.** Nuestra mayor aspiración es que las mujeres salvadoreñas vivamos nuestras libertades en todas sus dimensiones, libres de actitudes sexistas y discriminatorios por lo que exigimos:

1. El cumplimiento de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
2. La despenalización de Aborto.
3. El reconocimiento a los derechos de las lesbianas y mujeres bisexuales.
4. El aumento de participación política de las mujeres.
5. La identificación y atención de la discriminación por edad en las políticas públicas.
6. El Reconocimiento de las familias diversas.
7. Un Estado laico respetuoso de la diversidad cultural.

**CONCERTACIÓN FEMINISTA PRUDENCIA AYALA**

**EL SALVADOR**

**San Salvador, 8 de marzo del 2012**